



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Carrefour despide a una empleada por cobrar de menos a los clientes, pero tiene que abonarle más de 4.000 euros en horas extras

El Tribunal Superior de Justicia de Baleares [ha condenado a Carrefour](#) a abonar 4.298 euros adeudados en horas extras a una trabajadora a la que despidió por actuar fraudulentamente al cobrar de menos a varios clientes del supermercado.

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) reconoce la procedencia del despido disciplinario, no obstante, también **reconoce a la empleada las horas extras** que reclamaba y que no habían sido realizadas de forma puntual, sino que **correspondían a un exceso de jornada habitual** que se generaba cada semana.

La cadena de supermercados impugnó la condena, alegando que esta cuestión debía de resolverse por medio de la presentación de otra demanda distinta y destinada exclusivamente a la reclamación de dichas cantidades, los magistrados señalan que, **esta cuestión era necesaria de resolver dentro del mismo proceso de despido** porque tenía una incidencia directa en el cálculo de la indemnización por despido.

Pues, lo reclamado por la trabajadora

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |